

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLVII

Managua, D. N., Jueves 18 de Febrero de 1943.

Núm. 34

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Lista de Jurados de Diriamba Pág. 265

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Autorízase al Fiscal Especifico de Hacienda
 acepte una venta 265
 Nombramiento 266

INSTRUCCION PÚBLICA

Apruébase un Cuadro de Exámenes 266

SECCION JUDICIAL

Remates 267
 Títulos supletorios 268
 Terrenos municipales 270
 Marcas de fábrica 270
 Citación 271
 Declaratoria de herederos 271
 Citación de procesados 271

28 Jorge Artola V.
 29 Máximo González
 30 Evaristo Espinoza M.

Para reposiciones legales o suplentes

- 1 Juan Ig. Gutiérrez
- 2 Salvador Pizzi
- 3 Joaquín Gutiérrez
- 4 César Argüello
- 5 Cecilio Gutiérrez E.
- 6 Dámaso González S.
- 7 J. Antonio Quintanilla
- 8 Cecilio Rocha J.
- 9 Leopoldo Baltodano
- 10 Juan F. Mendieta G.

Diriamba, 8 de Febrero de 1943.



HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 46

El Presidente de la República,
 Acuerda:

Arto. 19—Autorízase al Dr. Iván Argüello Gil, Fiscal Especifico de Hacienda para que en nombre y representación del Fisco o Hacienda Pública de la República de Nicaragua, comparezca ante Notario Público y acepte por el precio de Once Mil Córdobas (C\$ 11,000.00) la venta que don Abellino Serrano, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio, hará al Gobierno de la República de Nicaragua, de una finca rústica situada en los terrenos llamados de las Piedrecitas en jurisdicción y a inmediaciones de esta ciudad, sobre la planicie que comienza a la derecha de la terminación de la subida pavimentada de las Piedrecitas y contiguo al lugar donde se extrae la piedra de hormigón que se utiliza para construcciones, compuesta de un lote de terreno de media hectárea de extensión conteniendo las siguientes mejoras: Una casa cañón de doce varas de largo por su ancho correspondiente, con su respectivo corredor, toda de maderas cuadradas, piso de ladrillo de cemento, techo de tejas de barro, forro de tablas, construcción chalet moderno, diez varas de medlaguas de análoga construcción a la del cañón, cocina, excusado e instalaciones propias de agua y luz, y algunas cercas y portones y baño, estando comprendido todo dentro de los siguientes

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Lista de Jurados de Diriamba

- 1 Angel García B.
- 2 Francisco Gutiérrez hijo
- 3 Desiderio García
- 4 Joel Gutiérrez E.
- 5 Demetrio González
- 6 Orlando González
- 7 Carmenzo Espinoza h.
- 8 Carlos A. Chong G.
- 9 Anselmo Laríos
- 10 Alejandro Ig. González
- 11 Carlos González Lovo.
- 12 J. Ramón García R.
- 13 Manuel Espinoza Cid
- 14 Sebastián González Cruz
- 15 Julio C. Sa'azar
- 16 José Manuel de la Rocha
- 17 Benjamín Tapia Molina
- 18 J. Ramón Quintanilla hijo
- 19 José Manuel Silva
- 20 Moisés Baltodano hijo
- 21 Evaristo Quifónes Z.
- 22 Crisanto Briceño González
- 23 Abraham Yencas
- 24 José Ig. Romero
- 25 Carlos González García
- 26 Alonso Zeledón
- 27 Julián Bendaña

líderos: Oriente, carretera de por medio y Occidente, terrenos de las Piedrecitas, propiedad de el Gobierno de Nicaragua; Norte, borde de la Laguna de Asososca, o mejor dicho formación de grava y hormigón para construcciones; y al Sur, con la carretera pavimentada de las Piedrecitas y terrenos nacionales de este nombre. El título se haya inscrito bajo el N^o 13316 tomo CLXXVII, folio 119, asiento 29 Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento; y las mejoras, bajo el mismo número y tomo y folio, asiento 39 Sección de Derechos Reales del mencionado Registro.

Arto. 29.—Facúltase al Fiscal Específico de Hacienda, para que en la escritura pública respectiva establezca las cláusulas o estipulaciones que estime convenientes o necesarias para el mejor resguardo de los intereses del Fisco.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público—J. R. Sevilla.

N^o 228

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Felipe Guillén, Portero de la Administración de Rentas del Departamento de Rivas, en lugar del señor Alfonso Zapata, quien abandonó el cargo.

El presente acuerdo es efectivo a partir del día seis de los corrientes, fecha en que principió a desempeñar su puesto, por lo que devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 8 de Febrero de 1943.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público—J. R. Sevilla.

N^o 229

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Francisco Berrios, Segundo Mecanógrafo de la Tesorería General, en lugar del señor Ramón Ignacio Bandaña, quien renunció de ese puesto y a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

El señor Berrios tomará posesión de su cargo ante la Autoridad correspondiente y desde esta fecha devengará el sueldo mensual que le asigna el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 8 de Febrero de 1943.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público—J. R. Sevilla.

N^o 230

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor José Agustín Amador E., Auxillar de Contabilidad de la Administración de Rentas del Departamento de Chinandega, en sustitución del señor Noel Rivas V., quien renunció de ese puesto.

El señor Amador tomará posesión de su cargo ante la Autoridad competente y devengará el sueldo mensual que le asigna el Presupuesto de Gastos vigente, a partir del día primero del corriente mes, fecha en que dió principio a sus labores.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 9 de Febrero de 1943.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público—J. R. Sevilla.

INSTRUCCION PUBLICA

N^o 405

El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física,

Resuelve:

Unico:—Aprobar el Cuadro de Exámenes de fin de curso de la Facultad de Derecho y Notariado de Oriente, de la ciudad de Granada, que se practicarán durante la primera quincena del mes de Marzo del año corriente, en la forma siguiente:

Primer Curso:

Derecho Civil y Comparado: Presidente, doctor Camillo Barbarena D.; profesor, doctor Pedro Hurtado Cárdenas; secretario, doctor Ernesto Ramírez V.

Derecho Romano: Presidente, doctor Ernesto Chamorro; profesor, doctor Nemesio Ordóñez V.; secretario, doctor Manuel Castillo J.

Derecho Constitucional: Presidente, doctor Carlos Cuadra Pasos; profesor, doctor Manuel Escobar h.; secretario, doctor Justo Sandino G.

Derecho Natural: Presidente, doctor Manuel Pasos Arana; profesor, doctor Rodolfo Argüello Vivas; secretario, doctor Dionisio Cuadra Benard.

Constituciones de Centro América: Presidente, doctor Manuel Escobar h.; profesor, doctor Juan Manuel Gutiérrez; secretario, doctor Alejandro Abaunza M.

Segundo Curso:

Derecho Civil y Comparado: Presidente, doctor Gustavo Adolfo Argüello; profesor,

doctor Alejandro Abauza M.; secretario, doctor Nemesio Ordóñez V.

Derecho Romano: Presidente, doctor Juan M. López; profesor, doctor Manuel Sandino R.; secretario, doctor Gerardo Gutiérrez.

Código Penal: Presidente, doctor Francisco R. Gutiérrez; profesor, doctor Manuel Escobar h.; secretario, doctor Gonzalo Marengo Guerrero.

Código de Instrucción Criminal: Presidente, doctor Constantino Meneses; profesor, doctor José Jesús Bermúdez; secretario, doctor Manuel Escobar h.

Código de Minería: Presidente, doctor Juan M. López Miranda; profesor, doctor Horacio Saballos Flores; secretario, Gustavo Adolfo Argüello.

Criminología: Presidente, doctor Manuel Escobar h.; profesor, doctor José Jesús Bermúdez; secretario, doctor Felipe Valle y Mora.

Economía Política: Presidente, doctor Enrique Chamorro; profesor, doctor Dionisio Cuadra Benard; secretario, doctor Manuel Castillo J.

Tercer Curso:

Derecho Civil y Comparado: Presidente, doctor Francisco R. Gutiérrez; profesor, doctor Ernesto Ramírez V.; secretario, doctor José Jesús Bermúdez.

Derecho Romano: Presidente, doctor Manuel Sandino R.; profesor, doctor Adán Rocha Saballos; secretario, doctor Rodolfo Argüello Vivas.

Derecho Administrativo y Reformatorio: Presidente, doctor Pedro Hurtado Cárdenas; profesor, doctor Gerardo Gutiérrez; secretario, doctor Pedro Pablo Pérez Gallo.

Práctica Forense en lo Criminal: Presidente, doctor Juan Manuel Gutiérrez; profesor doctor Gonzalo Marengo Guerrero; secretario, doctor Manuel Escobar h.

Historia Universal y Filos de la Historia: Presidente, doctor Carlos Cuadra Pasos; profesor, doctor Felipe Valle y Mora; secretario, doctor Justo Sandino G.

Derecho Mercantil y Código de Comercio: Presidente, doctor Manuel Castillo J.; profesor, doctor Gustavo Adolfo Argüello; secretario, doctor Juan Sequelra Abea.

Derecho Internacional Público y Privado: Presidente, doctor Manuel Pasos Arana; profesor, doctor Ernesto Chamorro; secretario, doctor Manuel Castillo J.

Cuarto Curso:

Derecho Civil y Comparado: Presidente, doctor Juan Francisco Lugo; profesor, doctor Camilo Barberena D.; secretario, doctor Ernesto Ramírez V.

Procedimiento Civil 1er. Curso: Presidente, doctor Pedro Pablo Pérez Gallo; profesor, doctor Juan M. López Miranda; secretario, doctor Gerardo Gutiérrez.

Literatura Española y Americana: Presidente, doctor Manuel Escobar h.; profesor, doctor Juan Mena Arana; Secretario, doctor Dionisio Cuadra Benard.

Oratoria Forense: Presidente, doctor Adán Rocha Saballos; profesor doctor Carlos Cuadra Pasos; secretario, doctor Felipe Valle y Mora.

Medicina Legal: Profesor, doctor Justo Sandino G.; profesor, doctor Rodolfo Arana y Arana; secretario, doctor Constantino Meneses.

Sociología: Presidente, doctor Gerardo Gutiérrez; profesor, doctor Manuel Castillo J.; secretario, doctor Horacio Saballos Flores.

Código Militar: Presidente, doctor Juan M. López; profesor; doctor Manuel Castillo J.; secretario, doctor Juan Manuel Gutiérrez.

Quinto Curso:

Procedimiento Civil 2º Curso: Presidente, doctor Camilo Barberena D.; profesor, doctor Ernesto Ramírez V.; secretario, doctor Juan M. López Miranda.

Cartulación Teórica y Práctica y Práctica Forense en lo Civil: Presidente, doctor Rodolfo Argüello Vivas; profesor, doctor Gerardo Gutiérrez; secretario, doctor Alejandro Abauza M.

Axiomas del Derecho Romano: Presidente, doctor José Jesús Bermúdez; profesor, doctor Constantino Meneses; secretario, doctor Gonzalo Marengo Guerrero.

Estadística: Presidente, doctor Enrique Chamorro; profesor, doctor Juan M. López; secretario, doctor Pedro Hurtado Cárdenas.

Leyes Constitutivas y de la Reforma: Presidente, doctor Gustavo Adolfo Argüello; profesor doctor Nemesio Ordóñez V.; secretario, doctor Rodolfo Argüello Vivas.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Secretaría de dicha Facultad, y el señor Decano queda facultado para, cuando falte un miembro propietario o cualquier tribunal, reponerlo con la persona capacitada para ello.

Cópiase, publíquese y archívese. Managua, D. N., 9 de Febrero de 1943.—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física, G. Ramírez Brown—Ante mí, Rodrigo Sánchez, Oficial Mayor de I. P.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 321

Tres tarde, esta oficina veinte Febrero entrante, remataráse rústica, jurisdicción San Marcos, limitada: Oriente, Poniente, Leonardo Gallo; Norie, Carlos García Martínez y otros; Sur, Simeón García. Valorada doscientos córdobas.

Ejecuta Dr. Modesto Salmerón a Ulises Urbina. Juzgado Local Civil. Jinotepe, Enero veintiseis mil novecientos cuarentitrés.—Jorge Rodríguez O, Srío. 313 3 3

Nº 335

Once am. veinticinco mes corriente, subastaráse oficina suscrito Notario, cast y solar barrio San Felipe, esta ciudad, lindantes: Oriente, Salomón Amador; Poniente, Trinidad Morales; Norte Manuel Siera; Sur, mediando calle, herederos Juan Francisco Aguilar.

Valorados mil cien córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Partición. León, diez Febrero mil novecientos cuarentitrés.—Carlos A. Morales M., Notario—Ail Vanegas, Secretario. 321 3 3

Nº 339

Dos de Marzo corriente año, cuatro tarde, esta Oficina, remataráse casa ocho varas largo, seis ancho, con dos caidizos adheridos, cubierta tejas barro, sobre horcones, paredes barro, con solar forma irregular, como de cuarenticinco varas superficie, situados Cantón Sur, esta población lindantes: Oriente, propiedades de los Molinas; Occidente, Hospital Victoria; Norte, calle, casas de Sixto Fuentes y Carmen Rizo Palacios; Sur, Hospital Victoria y los Molinas.

Valorados seiscientos córdobas.

Ejecución Alberto Picado contra Gerónima Gadea de Picado.

Oyense propuesta.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, ocho de Febrero de mil novecientos cuarentitrés.—B. A. Fajardo B.—A. Martínez H, Secretario. 325 3 3

Nº 360

Diez mañana veintisiete corriente, subastaráse este Juzgado finca cincuenta manzanas ubicada comarca "Wirruca" esta jurisdicción, contiene mejoras. Linderos: Oriente, Regino Granados y Lizandro Marín; Occidente, Blas Sequeira y Santos Jarquín; Norte y Sur, Santos Jarquín y Felipe Duarte.

Avalúo quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución: Benjamin Mendoza contra Benigna Obando.

Secretaría Juzgado Local Civil, Boaco, once Febrero mil novecientos cuarentitrés.—José Miguel Duarte, Srío. 340 3 2

Nº 361

Diez mañana tres Marzo entrante subastaráse potrero treinta manzanas, ubicado jurisdicción Camoapa, este Departamento. Contiene mejoras. Linderos: Oriente, Jorge Smith y José Sequeira; Occidente, Fanor Duarte, Bertoldina Duarte, Nicasio Montiel, Ernesto Hurtado, Justo Quezada; Norte, Zenón Marín y Sucesión Eduardo Duarte; Sur, José Sequeira.

Avalúo doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución: Samuel Ortegaray contra Juan Baldizón. Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, cinco Febrero mil novecientos cuarenta y tres.—José Miguel Duarte, Srío. 339 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 126

Don Dionisio Sebayán, solicita título supletorio de una casa y solar en esta ciudad, linda: Oriente, testamentaria de Juana Hermenegilda Corea; Occidente y Norte, con propiedad de Isolina Corea; y Sur, calle enmedio, la de Hilario Baltodano.

Quien pueda opóngase término legal.

Juzgado Local. Nagarote, veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Guillermo Gallo.

100 3 3

Nº 185

La señorita Rosa Norori, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una finca urbana que tiene en el Cantón Oriental de esta villa, en la cual tiene una casa de tejas sobre horcones, paredes de barro, cuyos linderos son: Oriente, casa y solar de Carmen Muñiz; Poniente, casa y solar herederos Isabel Ruiz; Norte, calle de por medio y casa de Zoila Sandino de Norori; y Sur, con solar de Eiena Muñoz.

No tiene nombre, número, ni gravamen.

La estima en cien córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término de ley.

Dado en el Juzgado Local Civil. Niquinohomo, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Santiago Pérez S.—N. Pavón Muñoz, Srío.

Es conforme con su original. N. Pavón Muñoz, Srío. 125 3 3

Nº 191

Tomás Corea, solicita título supletorio casa y solar esquineros en Norte este pueblo, lindante: Norte, predio de Juan Maradaga; Sur, de Concepción Pineda y Justino Peralta; Este, calle enmedio; sucesores de Zacarías Andino; Oeste, calle medio, Ballazar Salinas.

Húbolo de Merenciana Gutiérrez, doscientos córdobas.

Quien perjudicase, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Somotillo, veintidos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Isaías Reyes, Juez Local Civil.—Salv. Paredes Montes, Srío. 128 3 3

Nº 192

Cristóbal Zeledón, solicita título supletorio dos huertas, la primera de veinte manzanas, lindante: Oriente, camino enmedio, finca Manuel Paredes; Poniente, Cristóbal Zeledón; Norte, camino enmedio, Concepción Pérez; y Sur, Manuel Paredes. La segunda de siete manzanas, lindante: Norte, Cristóbal Zeledón; Sur, sucesión Domingo Alvarez; Oriente, camino enmedio, Manuel Paredes; Poniente, camino enmedio, Manuel Argüello.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, quince Enero mil novecientos cuarentitrés.—H. Montealegre, Srío. 129 3 3

Nº 193

Antonio Manzanares, solicita título supletorio, tres octavos caballería tierra, sitio Santa Rosa jurisdicción El Viejo, estos linderos: Norte, Manuel Juárez; Sur, Juan J. Cabrera; Oriente, Francisco Reyes; Poniente, Apolinario Moreno.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, veintidos Enero mil novecientos cuarentitres.—H. Montealegre, Srío. 130 3 3

Nº 196

Felicitas Lazo, solicita título supletorio una casa y solar ubicada cantón El Calvario, esta jurisdicción, mide el solar treintitres varas una tercia por cada uno de sus lados; y la casa ocho varas de frente y cuatro de fondo, con accesorios correspondientes, linda el conjunto: Oriente, casa y solar de Candelario Castillo; Occidente, solar Máximo Vilchez; Norte, casa de Carmen López viuda de Valdivia; y Sur, casa de Susana Benavides calle enmedio.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Estelí, veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Victoriano Valenzuela.—Asiscio Gutiérrez, Srío. 132 3 3

Nº 198

Samuel Mendoza, solicita título supletorio, casa y solar ubicados cantón Calvario y al Sur esta ciudad, siendo la primera de 'ejas sobre borcones, embarrada, mide nueve varas largo por seis y media ancho; y el solar mide de frente cuarenta varas por cincuenta de fondo, lindante conjunto: Oriente, casa y solar Joaquín Torres y Paulino Castellón, calle enmedio; Occidente, solar Nicanor Torres y Pedro Aráuz; Norte, solar Adolfo Lanuza; y Sur, casa y solar Erasmo López

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Estell, veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Victoriano Valenzuela.—Asisclo Gutiérrez, Srío.

Es conforme con su original.—Asisclo Gutiérrez, Srío. 134 3 3

Nº 200

Francisco Blas, solicita título supletorio finca rústica, ubicada caserío Ojoche de Agua esta jurisdicción; linda: Norte, sucesores Emilio García Martínez; Este, camino público; Poniente, sucesores Emilio García Martínez y Adrián López.

Vale sesenta córdobas.

Quien tenga interés dedúzcalo término legal.

Juzgado Local. San Marcos, veinticinco Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis Herrera, Srío. 136 3 3

Nº 201

Luis Alberto Navarrete Briceño, mayor, solicita título supletorio, un lote de terreno rústico, extensión diez manzanas, situado comarca "Pellisco", Norte, esta ciudad, dentro estos linderos: Oriente, herederos de Manuel Ignacio Cuevas; Poniente, camino enmedio, Juan Gregorio Aguilar; Norte, terrenos sucesión Navarrete; y Sur, Antonio González.

Valóralo en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa, a los veinte y cinco días de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Andrés A. Soza.—Ernest Hernández, Srío. 137 3 3

Nº 245

Adelaida Barabona viuda de Navarro, solicita título supletorio, finca urbana, esta ciudad, calle Nindirí, lindando: Oriente, Josefa viuda de Delgado, Luis Carcache; Occidente, herederos Pelayo Porta; Norte, Joaquín España; Sur, Luis Caldera Rosales, Rosendo Corrales.

Estímalos doscientos córdobas.

Opóngase tenga derecho.

Juzgado Local Civil. Masaya veintisiete Enero mil novecientos cuarentitres.—F. V. Padilla, Secretario. 188 3 2

Nº 246

Don Juan Vidal Robles, solicita título supletorio, rústica en "El Barro", esta jurisdicción, linderos: Oriente, Santiago Pravia, Juan Espinosa; Poniente, Ernesto Zúñiga y Juan Espinosa; y Sur, Sabas Castil y Alberto Orozco.

Quien pretenda derecho, preséntese término legal. Secretaría Juzgado Local Esquipulas, veintidos Enero mil novecientos cuarentitres.—Stos. Buitrago G, Srío. 189 3 2

Nº 247

Marco Antonio Avellán, solicita título supletorio, dos fincas rústicas, esta jurisdicción, una, seis manzanas, cuatro décimas manzana limitada: Oriente, Horacio Cordero; Norte, Poniente, Sur, La Primavera, doctor Manuel Escobas. Otra, diez manzanas, limitada: Oriente, Amanda Juárez, Edmundo Gómez, hoy solicitante, Callejón enmedio, Pastor Joe; Poniente, Teodoro Alemán, Julio Avilés; Norte, Albre-

to. Cerda; Sur, Simón Potoy, con servidumbre callejón a Simón Potoy.

Oyese oposición término legal.

Estímalos en cien córdobas.

Dado Juzgado Local Civil, Moyogalpa, trece Enero mil novecientos cuarentitres.—Benj. Castro G.—Ante mí Srío. Carmen S. Guillén.

Es conforme con su original.—Carmen S. Guillén, Secretario del Juzgado, Srío. 190 3 2

Nº 248

María Ali Arcia de Avellán, solicita título supletorio finca urbana, este pueblo, limitada: Oriente, Francisco Gómez, cerco enmedio en línea quebrada; Poniente, Justina Villanueva; calle enmedio Norte Eulalia Guadamuz de Arcia; Sur, Ernesto Mora, calle enmedio

Oyese oposición término legal.

Estímalos en ciento cincuenta córdobas.

Dado Juzgado Local Civil. Moyogalpa, trece Enero mil novecientos cuarentitres.—Benj. Castro G.—Ante mí Srío Carmen S. Guillén.

Es conforme con su original.—Carmen S. Guillén, Secretario del Juzgado. 191 3 2

Nº 249

Cecilio Paut, solicita título supletorio finca rústica denominada "Buenavista" situada en el Barrito, esta jurisdicción, doce manzanas extensión, contiene casa habitación, cerco alambre, madera, naturalmente y piñuela, linda: Oriente, Carmen Laguna, camino enmedio; Occidente, Bruno Paut; Norte, Juan Magdaleno Rivera; Sur, Sucesión Silverio González, Valorada cien córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. La Trinidad, treinta Enero mil novecientos cuarenta y tres.—Inocencio G. Miranda—Rubén B. Jirón, Srío. 192 3 2

Nº 264

Juliana Brenes de Sotelo solicita título supletorio urbana este pueblo, Oriente, calle; Poniente, Adela Nicaragua; Norte, Juan Jiménez; Sur, Juliana Brenes. Valor cuarenta córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local Civil. Rosario, treinta de Enero mil novecientos cuarentitres.—B. Mens, Srío.

201 3 2

Nº 265

Fernando Rivera, solicita título supletorio terreno rústico quinientas manzanas, esta jurisdicción limitada: Norte, terrenos General Gustavo Argüello; Sur, de Francisco Urcuyo; Oriente, de Leonor Salinas, río Majaste por medio; y Poniente, nacionales.

Opóngase legalmente.

Dado Juzgado Civil Distrito, Rivas, treinta Enero mil novecientos cuarentitres.—Fidel Henríquez C.

202 3 2

Nº 268

Juan Rocha, pide título supletorio de una finca llamada El Porvenir, situada como a una legua al nordeste de esta ciudad compuesta con casa cubierta con teja, parada sobre borcones y empalmada que mide de largo seis varas y cinco de ancho. Un lote de terreno como de treinta manzanas con cercas de piñuela y alambre propias menos la del Norte que es medianero y linda: Oriente, con Saturnino Benavides; Occidente, Juana Sandoval; Norte, Pedro Artola y Sur, Onescifero Arróliga, ubicada en sitio de San Juan de Piedra y la aprecia en doscientos córdobas.

Quien se creyera con derecho ocurra al Juzgado a usar de sus derechos.

Juzgado Local para lo Civil. El Sauce, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—José Y. Corrales—Andrés Alvarez, Srío.

Es conforme con su original.—José Z. Canales. 204 3 2

Nº 271

Carolina Amador, solicita título supletorio dos lotes terreno situados jurisdicción Moyogalpa, uno tres manzanas, lindando: Oriente, Poniente, Norte, Ana Dominga Dinarte; Sur, calle Otro seis manzanas y media, lindando: Oriente, Entima González; Poniente, Norte, Félix Cruz; Sur, Gran Lago.

Opónganse legalmente

Secretaría Juzgado Distrito. Rivas, tres Febrero mil novecientos cuarentitrés.—Fidel Henríquez C.

206 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 236

Márcelo Aguinaga solicita arrendamiento dos lotes terreno en "El Barro", teniendo capacidad, el primero de veinte manzanas y lindando: Oriente, Tomás Jarquín; Occidente, Genaro Aguinaga; Norte, Benjamín Aguinaga; Sur, camino real Esquipulas-Danta. En medio quedan dos manzanas cultivadas de Genaro Aguinaga. Segundo lote, dos manzanas lindando: Oriente, Román Ballesteros; Occidente, Genaro Aguinaga; Norte y Sur, Benjamín Aguinaga.

Quien créase tener derecho, opóngase dentro ocho días.

Alcaldía Municipal. Esquipulas, veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—F. Arnesto C.—Ante mí Srío., J. C. Cajina.

182 3 3

Nº 237

Arturo González, solicita en arriendo un lote de terreno Municipal valdío, linderos; Norte, camino público; Sur, terreno de Prudencia García; Oriente, solar de Justa Jarquín y Occidente, río de los Narvéez.

Quien pretenda derecho preséntese ante esta autoridad dentro el término legal a hacer uso de su derecho.

Dado en la Alcaldía Municipal. San Rafael del Sur, veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Compuesto—Jarquín—vale—V. Obregón.

Es conforme con su original.—V. Obregón, Srío.

183 3 3

Nº 340

Juan Alemán solicita veinte manzanas terreno ejidal, situadas El Jocote, esta jurisdicción limitado: Norte, Feliscitos Huete, Martina López; Sur, Pablo García, Cirilo Marín; Oriente, Apolonio Gudiel; Poniente, "Las Mesas".

Opónganse.

Comalapa, cinco Febrero mil novecientos cuarentitrés.—Carmen Barberena, Secretario Municipal.

329 3 1

Nº 351

Juan Isabá, solicita arrendamiento terreno municipal, sin cultivo ni plantaciones, situado al suroeste de este pueblo, limitado así: Norte, potreros de Emilio Fitoria y José Antonio Isabá, camino de por medio; Sur, propiedad de Gregorio Fornos; Oriente, lugar conocido con el nombre de "La Huesera"; y Occidente, propiedad de José Antonio Isabá. Dimensiones: cuatro manzanas, más o menos.

Oyese oposición término legal.

Alcaldía Municipal de Mateare, dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—D. A. For nos S., Alcalde Municipal.—J. Aguilar R., Srío.

330 3 1

Nº 355

María Gómez de cuarenta años, soltera, oficios domésticos, este domicilio, pide en arrendamiento un solar de treinta y tres varas y una tercia, situado al Occidente, esta ciudad, limitado: Norte, solar Marcial García, calle en medio; Oriente, solar y casa

Soledad Pineda; Sur y Occidente, camino que va a Macuelizo.

Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Dado en Alcaldía Municipal. Ocotlán, siete Febrero mil novecientos cuarenta y tres.—David López—Juan S. Hernández, Srío.

Es conforme. Ocotlán, ocho Febrero mil novecientos cuarenta y tres.—J. Salvador Jarquín, Srío.

334 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 75

Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, Apoderado de Endo Products, Inc., de New York, Estados Unidos de América, hace presentado este Ministerio solicitando registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ENDO

para: preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas de toda clase, y descripción.

Quien créase con derecho a oponerse, presentese deduciéndolo dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, siete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—I. Fonseca, Oficial Mayor.

123 3 3

Nº 218

Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, Apoderado de E. R. Squibb & Sons, de New York City, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

STILBIOTIN

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, especialmente preparaciones estrogénicas y preparaciones conteniendo substancias estrogénicas.

Oyese oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—I. Fonseca, Oficial Mayor.

154 3 2

Nº 219

Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, Apoderado de Barbara Gould, Inc., de New York City, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SKYLARK

para: Preparaciones de Tocador, Jabones y accesorios de Tocador.

Oyese oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—I. Fonseca, Oficial Mayor.

155 3 2

Nº 220

Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, Apoderado de E. R. Squibb & Sons, de New York City, Estados Uni-

dos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SULMEFRIN

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, especialmente preparaciones antibióticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—I. Fonseca, Oficial Mayor. 150 3 2

Nº 221

Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, Apoderado de E. R. Squibb & Sons, de New York City, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LYGRANUM

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, especialmente una preparación antigénica.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—I. Fonseca, Oficial Mayor. 157 3 2

Nº 222

Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, Apoderado de E. R. Squibb & Sons, de New York City, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

IPRAL

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, especialmente para un hipnótico.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—I. Fonseca, Oficial Mayor. 158 3 2

Nº 223

Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, Apoderado de E. R. Squibb & Sons, de New York City, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SINTEPLEX-B

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, especialmente preparaciones vitamínicas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—I. Fonseca, Oficial Mayor. 159 3 2

CITACION

Nº 366

Gustavo Adolfo Vargas, en representación su menor hija legítima Gladys Indiana Vargas Pereira, ha solicitado al suscrito Notario Inventario solemne de los bienes relictos de doña Graciela Escobar de Pereira.

Cítase a las personas comprendidas en el Art 1265 C. y demás interesados para que concurran a la Oficina del suscrito, a hacer uso de sus derechos. Managua, doce Febrero mil novecientos cuarenta y tres.—Salv. Rodríguez—Efrén Saballos, Srío. 341 1

SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 337

Mauricia de Jesús Montalbán, decláresele heredera universal, bienes, derechos y acciones dejó su madre legítima Regina Montalbán, jurisdicción Limay. Cerramiento ocho uanzanas San Bernardo Cacala, cercas madera, lindante: Oriente, Mercedes Rosales; Occidente, Ceferino Calderón; Norte, Fernando Tercero; y Sur, Cayetano Calderón.

Derecho tierra, veinticinco pesos sitio San Bernardo Cacala, lindante: Oriente, el Regadio; Occidente, Apasopo; Norte, Tapacusi; y Sur, San Nicolás y Rodeo Grande. Cuatro pesos derecho sitio Rincón Grande y diez pesos en el potrero denominado San Joaquín.

Quien ciéase con derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Civil Distrito. Estell, cuatro Febrero mil novecientos cuarenta y tres.—Salv. Zamora M.—José Ma. Tellez, Srío.

Es conforme, Estell, cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—José Ma. Télles. Srío. 327 1

Nº 354

Isabel Navarrete solicita se le declare heredera de los bienes, derechos y acciones de su hermano Luis Felipe Navarrete, jurisdicción Chichigalpa.

Quien pretenda derechos opóngase.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, ocho Febrero mil novecientos cuarentitrés.—H. Montealegre, Srío. 333 1

CITACION DE PROCESADOS

Nº 314

Por primera vez cito y emplazo al procesado Felipe Ayala, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse del proceso que se le sigue por el delito de robo en bienes del Plante! de la Pavimentación de Managua, bajo los apercibimientos de declarárasele rebelde, elevar la causa a plenario, en nombrárasele defensor de oficio si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al reo y a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, Managua, ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Enmendado—del Vale.—M. Bultrago Aja.—H. Osorno Fonseca, Srío. 40 1

Nº 315

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Gustavo Torrealba, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en el proceso que se le sigue por el delito de estafa en bienes de Marco Espinosa Maltez, de sesenta años de edad, cesado, agricultor y vecino del Valle de Esquipulas, de esta jurisdicción, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten en su contra surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen, Managua, nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—M. Bultrago Aja—H. Osorno Fonseca, Srlo.

41

Nº 316

Por primera vez cito y emplazo al procesado Norberto Díaz Mejía, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Terencio Díaz Mejía, de veintiocho años de edad, casado, agricultor, del domicilio de Las Sabanas; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Somoto, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Raf. Antonio Díaz—G. Selva, Srlo.

42

Nº 317

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Alvarado, de cuarenta y dos años de edad, soltero, agricultor, del domicilio de Las Sabanas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto cometido en bienes de Pastor Izaguirre, de treinta y nueve años de edad, casado, agricultor de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevarle la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Somoto, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Raf. Antonio Díaz—G. Selva, Srlo.

43

Nº 327

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Benito Manzanares Chavez y Pablo Torres Chávez, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan a este Jugado a defenderse en la causa que se les sigue por lesiones en Jesús Chávez, de veintidos

años de edad, soltero, agricultor y vecino de Los Lecheguagos de esta jurisdicción; bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensores de oficio si no comparecen.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los veinte y seis días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Alejandro Dipp Muñoz.—Ernesto Madriz, Srlo.

44

Nº 328

Por primera vez cito y emplazo al procesado Antonio Velásquez, (A) Pajarito de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de robo con fuerza en las cosas, en bienes de Francisca Morales, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de El Sauce; bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Alejandro Dipp Muñoz.—Ernesto Madriz, Srlo.

45

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OPICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:			
Número del día . . .	0.08	Por trimestre . . .	0.00
Número retrasado . . .	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00
Para el Exterior:			
Por semestre	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano	
Por año	5.00		

Por la publicación de cines, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la segunda vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.